



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE**

**EXPEDIENTE: EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA
LICITACION PUBLICA N.º 04/2021**

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

BASES DE LA CONTRATACIÓN. -

LICITACIÓN PUBLICA

Artículo 1º- Encuadre Legal – Modalidad de Contratación. -

El presente pliego tiene por finalidad establecer las condiciones para el llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo a las condiciones de este Pliego, a la Ley de Obras Públicas N.º 2730 y su Decreto Reglamentario N.º 1697/74, al Decreto Acuerdo N.º 151/2020, su modificatorio Decreto Acuerdo N.º 1760/2020 y actualizado por Resolución RESOL-2021-32-E-CAT-CGP#MHF, al Pliego General de Condiciones para la Contratación de Obras Públicas de la Provincia y supletoriamente por la Ley N.º 4938 que establece y regula “La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatoria, su reglamentación Decreto Acuerdo N.º 907/98, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y la Ley N.º 5.038 “Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N.º 1.122/01, modificado por Decreto Acuerdo N.º 445/02 y Decreto Acuerdo (Redeterminación de Precios) 1154/13 u el que modifique a este último.-

La modalidad será Unidad de Medida y Precio Unitario.

Artículo 2º. - Objeto. -

El presente Pliego Particular de Condiciones tiene por objeto establecer las condiciones que deberán ser cumplidas en la Licitación Pública N° 04/2021, mediante la cual se persigue la provisión y ejecución de todos los trabajos necesarios para la realización de la:

ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA

Además del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, la Contratista deberá cumplir con el objeto establecido en la Memoria Descriptiva, Presupuesto Oficial, Nomenclador de Materiales, y Términos de Referencia emitidos por la Administración del presente pliego.



Artículo 3°.- Retiro u obtención del Pliego

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas en la oficina de la Secretaría de Administración del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, sito en Avda. Belgrano S/N° - C.A.P.E. - Pabellón N° 2. También podrán CONSULTARSE por medio del email oficial dpamaema@catamarca.gov.ar o descargarse de la página de Contaduría General de la Provincia.

Para los oferentes interesados en participar en la presente contratación el precio de venta del Pliego es de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$235.000,00)**. los que serán depositados en la Cuenta N° 0110466420046601936094 (Recurso Provincial del Tesoro) del ministerio de Agua , Energía y Medio Ambiente. La Secretaría de Administración del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, entregará una constancia de adquisición de Pliegos y recibo emitido por Tesorería de M.A.E.M.A., la que deberá presentarse junto con la propuesta.

Artículo 4°.- Presentación de las Propuestas

La presentación de la propuesta se llevará a cabo en los días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de Apertura en la Secretaría de Energía, M.A.E.M.A., ubicada en Av. Belgrano S/N - C.A.P.E.– Pabellón 2 – Planta Alta – San Fernando del Valle de Catamarca. -.

Artículo 5°.- Acto de Apertura

El acto de apertura de las Propuestas se llevará a cabo en Casa de Gobierno sito en calle María Aidee Varela de Varela y Avda. presidente Castillo - San Fernando del Valle de Catamarca, el día **16 del mes de *Noviembre* del año 2021, a las 11 Horas**. Si el día fijado para este acto fuera feriado o asueto administrativo, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora, Se dará comienzo al acto de la licitación con la presencia del director del organismo o subrogante legal, un representante de fiscalía de Estado y el Escribano de Gobierno. En ausencia de este último actuará como tal el director o subrogante legal.

Los sobres "Técnico y Económico "se recibirán y abrirán en la fecha y hora, indicadas en el Cronograma, en Acto Público a llevarse a cabo en Casa de Gobierno sito en calle María Aidee Varela de Varela y Avda. presidente Castillo - San Fernando del Valle de Catamarca.

Las ofertas deben presentarse hasta la fecha y hora definidas para la apertura. Si eventualmente, llegaren Oferentes o sus representantes atrasados, sus ofertas no serán recibidas. En la apertura de los sobres "Técnicos", se comprobará la inclusión de los antecedentes solicitados. LA COMISION no considerará las ofertas que no cumpla con los requisitos solicitados en el art 13.1 Posteriormente, una vez efectuada la evaluación de las ofertas, se realizará La apertura de los sobres "Económicos" de los OFERENTES calificados mediante acto administrativo.

Los sobres "Económicos" de los OFERENTES que no califiquen, serán resguardados en caja de seguridad de este Ministerio, sin abrir y devueltos una vez finalizado el proceso de adjudicación.



5.1 APERTURA DE LOS SOBRES N°2

Una vez efectuada la precalificación de los Oferentes que cumplimentaron lo solicitado en sobre N° 1, se procederá a abrir los sobres N°2 de los preseleccionados en acto público a efectuarse según cronograma.

Para cada Oferente se listarán los montos cotizados. Con todos los datos de todas las Ofertas y se labrará el acta correspondiente.

5.2 CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| PUBLICACION DE LA LICITACION PUBLICA | DIA 1 |
| PRESENTACION DE LA DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LA OFERTA TECNICA HASTA LAS HS | DIA 18 |
| APERTURA DE LA OFERTA en Casa de Gobierno sito en calle María Aidee Varela de Varela y Avda. presidente Castillo - San Fernando del Valle de Catamarca, En donde se realizara la apertura del sobre n° 1, en presencia de los oferentes, El sobre n°2, cerrado y sin abrir quedara en custodia de la COMISION | DIA 19 |
| <i>NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE SE PRESNETEN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO INDICADO</i> | |
| PLAZO PARA LA VISTA DE LAS OFERTAS Las ofertas tecnicas seran exhibidas a losoferentes desde las 08:00hs hasta las 11:00 En la Secretaría de Energía, M.A.E.M.A., sita en Avenida Venezuela S/N, C.A.P.E. - Pabellón 2 - Entrepiso, S. F. del Valle de Catamarca, Provincia de CATAMARCA | DIA 20 |
| ACTA DE PRECALIFICACION Se informara mediante acto administrativo, el listado de los participantes que han resultado precalificado y de los participantes rechazados | DIA 21 |
| IMPUGNACIONES Los oferentes podran impugnar la precalificacion hasta las 12 horas del dia en caso de verificarse las impugnaciones a la precalificacion estas sertain resueltas en dos (2) dias habilies, computado apartir dl vencimineto para impugnar, y eventualmente motivara el desplazamiento correspondiente de la fecha de apertura economica. Este desplazamiento, de ocurrir, se informara mediante correo electronico | DIA 22 |
| RESPUESTA A LA/S IMPUGNACION/ES | DIA 23 |
| NOTIFICACION A LOS OFERENTES | DIA 24 |
| APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA HASTA LAS HS en Casa de Gobierno sito en calle María Aidee Varela de Varela y Avda. presidente Castillo - San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de CATAMARCA, Se procedera a devolver los sobre n° 2 de los canditos no precalificados y a continuacion se procedera a abrir y listar las ofertas de los oferentes calificados | DIA 24 EN CASO DE NO HABER IMPUGNACION DIA 26 EN CASO DE HABER IMPUGNACION |
| IMPUGNACIONES DE LA OFERTA ECONOMICA Los oferentes podran impugnar la precalificacion hasta las 12 horas del dia en caso de verificarse las impugnaciones a la precalificacion estas sertain resueltas en dos (2) dias habilies, computado apartir dl vencimineto para impugnar, y eventualmente motivara el desplazamiento correspondiente de la fecha de apertura economica. Este desplazamiento, de ocurrir, se informara mediante correo electronico | DIA 25 |
| RESPUESTA A LA/S IMPUGNACION/ES | DIA 26 |
| ACTA DE PRECALIFICACION Se informara mediante acto administrativo, el listado de los participantes que han resultado precalificado y de los participantes rechazados | DIA 27 |
| ACTA DE PRE-ADJUDICACION Y NOTIFICACION | DIA 28 |



Artículo 6°. - Plazo de Cumplimiento de Contrato

El Plazo total para la ejecución del objeto a contratar es de SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio. La totalidad de las tareas y provisiones, deberán cumplimentarse de conformidad a lo definido en la Memoria descriptiva y Pliegos de Especificaciones Técnicas adjunto.

Artículo 7°.- Presupuesto Oficial

La oferta se hará por la totalidad de los rubros que se encuentran detallados en el **Anexo III**. El presupuesto Oficial comprende la totalidad de las erogaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto y la finalidad establecida por la documentación de la presente contratación, el cual incluye transporte, descarga y entrega de los bienes a satisfacción de la Secretaría de Energía, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente. –

El presupuesto Oficial de la presente Contratación es de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ONCE CON 00/100 (\$ 1.576.762.011,00)**; IVA incluido.

Artículo 8°. - Mantenimiento de las Ofertas

Se establece en NOVENTA (90) días corridos el plazo de mantenimiento de las ofertas, contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, conforme **Anexo V**.-

Artículo 9°. - Orden de Prelación

Para todos los efectos legales, se establece que forma parte de la documentación de la presente Licitación, el orden de prelación definido en el artículo 16° del Decreto O.P. N° 1697/74.

Artículo 10°. - Consultas y Aclaraciones Previas

Las aclaraciones sobre la documentación, tanto de carácter general como específico, deberán solicitarlas por escrito en las oficinas de la Secretaría de Energía, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, ubicada en Avenida Belgrano S/N, C.A.P.E. - Pabellón 2 - Entrepiso, S. F. del Valle de Catamarca, Provincia de CATAMARCA, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de apertura de las propuestas.



Artículo 11°. - Circulares aclaratorias y/o modificatorias

Secretaría de Energía, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un interesado, podrá, con hasta una antelación de Dos (2) Días previos a la apertura de las ofertas, emitir una circular aclaratoria del Pliego Particular de Condiciones y/o Memoria Descriptiva y/o sus Anexos. Todos los interesados que hayan adquirido o retirado los referidos pliegos serán notificados fehacientemente de dicha circular.

II - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 12°. - Requisitos para la Presentación. Sanción.

- a) La documentación que presenten las empresas oferentes quedará sujeta a verificación por parte de la Secretaría de Energía, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, siendo motivo de descalificación, el falseamiento de la información presentada. Todas aquellas ofertas que no observaren los requisitos previstos en el presente no serán consideradas al evaluar las ofertas. Asimismo, los sobres o envoltorios de presentación que no reúnan las condiciones citadas o recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecidas para la recepción de los mismos se dejará constancia en el Acta, pero no serán consideradas en la etapa de evaluación de las ofertas.
- b) Podrán ser oferentes de la presente contratación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste. Los oferentes y/o adjudicatarios NO podrán alegar desconocimiento de los Pliegos, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, y Convenios inherentes a la presente Contratación. Asimismo, están obligados a examinar los antecedentes, analizar los pliegos y asegurarse del carácter y características de los bienes a contratar y / o servicio a proveer. La presentación de la propuesta por parte de los oferentes implica la aceptación lisa y llana, de todas y cada una de las condiciones establecidas para la presente Contratación, ya sea por el Pliego General de Condiciones para la Contratación de Obras Públicas Aprobada por Decreto OP N° 4266/74, Pliego Particular de Condiciones, sus Anexos y las Circulares que hubiere remitido la Administración a los adquirentes del Pliego Particular de Condiciones.
- c) La oferta se formulará en formularios oficiales con firma del funcionario interviniente, que serán provistos por el órgano contratante, los mismos poseen el carácter de DECLARACIÓN JURADA, y por tanto los Oferentes responden por la veracidad de lo declarado en ellos y de la documentación que presentare en Copia. Los formularios Anexos deberán estar foliados con sello numerador, debidamente completados, con firma y sello aclaratorio del proponente. Al momento del Contrato el o los firmantes, deberán acreditar titularidad o poder suficiente para rubricar la documentación exigida. Será considerada incompleta aquella presentación cuyo formulario oficial de la propuesta presente enmiendas, correcciones, raspaduras, entrelíneas o errores que no hubieran sido salvados bajo firma al pie, salvo aquellos que por su naturaleza el formulario así lo estableciere. En la propuesta deberá constar en números y letras el monto total de la oferta y, cuando exista discordancia, se dará prioridad al escrito en letras. La ausencia de



correlación numérica en los formularios de la propuesta no implica necesariamente la obligación del oferente de presentar con la propuesta los formularios omitidos, en tanto estos no hayan sido aprobados como documentación para la presente contratación y exigidos por la administración como parte integrante de la oferta. –

- d) Los proponentes deberán cotizar precios unitarios por cada ítem del presupuesto oficial; tales precios constituirán su oferta. Se aplicarán a los cálculos métricos del presupuesto oficial y la consiguiente suma de valores será el precio total de la propuesta. El importe de la propuesta será redactado en moneda de curso legal de la República Argentina. -
- e) Para concurrir a esta Contratación el proponente deberá presentar documentos firmados con copia de los instrumentos que se detallan en el artículo siguiente, quedando los duplicados a disposición de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente. Toda la documentación original o copia certificada (referidas a instrumentos cuyos originales la empresa deba reservarse para su uso exclusivo –inscripciones, declaraciones juradas, Constancias de inscripción, Certificados, balances etc.-) llevarán la firma y sello del oferente. -
- f) La presentación de la Oferta deberá realizarse en dos (2) sobres. Sobre N° 1 con la Propuesta Técnica y Sobre N° 2 con la Oferta Económica, cada uno de ellos tendrá la inscripción en su cubierta de: N° de Sobre, la denominación de la obra, fecha de licitación y nombre de la empresa o firma oferente. Contenidos ellos en un único sobre o paquete perfectamente cerrado y asegurada su inviolabilidad y como única inscripción en su cubierta llevará la identificación de la Contratación a que corresponde, el día y la hora de la apertura.
- g) Las presentaciones de la oferta podrán ser recepcionada al oferente de manera personal en las oficinas de la secretaria de Energía, mediante un sobre o envoltorio cerrado y asegurada su inviolabilidad y como única inscripción llevará la siguiente leyenda:

**MINISTERIO DE AGUA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE ENERGÍA**

EXPEDIENTE: EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

OBJETO: “ADQUISICION DE CAÑERÍA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA”

FECHA DE APERTURA: Día 16 del mes de *Noviembre* del Año 2021 a horas 11 Hs :



Artículo 13°. - Documentos de la Presentación

Dentro del Sobre N° 1 que constituye la Propuesta Técnica:

13.1. Deberá incluirse la documentación que a continuación se detalla:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Deberá constituirse por el importe equivalente al uno por ciento (1%) del PRESUPUESTO OFICIAL, que podrá ser constituida por cualquiera de las formas establecidas por el Artículo 15° de la Ley de Obras Públicas N° 2730 y Decreto OP N° 1697/74. Si se constituye mediante garantía bancaria de entidad autorizada por el Banco Central de la República Argentina, o mediante seguro de caución otorgado por compañía autorizada por el organismo nacional competente, en estos casos deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador y sin beneficio de excusión, con el sellado del **CERO COMA SESENTA(0.60%)** exigido por Ley N° 5686, sobre el importe de la garantía y deberán estar legalizadas cuando sean otorgadas por instituciones de otras provincias (art. 15° Ley y art. 10° Reglamentación).
- 2 El proponente deberá completar el **Anexo I** (Declaración Jurada. Constitución de Domicilio Legal - Sometimiento a Fuero);
- 3 Las Personas Jurídicas, deben acompañar copia certificada y legalizada del Acta o Contrato Constitutivo y sus modificaciones, registradas, y en caso de corresponder, copia certificada del Acta o Poder Especial confiriendo facultades a los firmantes para contratar y realizar actos administrativos que habiliten la presentación.
- 4 Los oferentes para acogerse a los beneficios de la Ley N° 5.038 “Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1.122/01, modificado por Decreto Acuerdo N° 445/02, deberán adjuntar en la presentación de la Propuesta los certificados expedidos por:

La Dirección Provincial de Comercio:

- Certificado de Empresa o Proveedor local, con indicación de la calificación del tamaño de Empresa.
 - Certificado De Productos catamarqueños, Servicios y Contratistas de Obras Públicas, con indicación de Porcentaje de insumos locales y Porcentaje de insumos no locales comprados localmente.
- 5 Original o Copia Certificada de Constancia Inscripción actualizada en el rubro objeto de la presente contratación de:
 - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, expedido por la Administración General de Rentas de la Provincia (ARCA), o Cédula Fiscal del citado Impuesto. En caso de tratarse de oferentes de extraña jurisdicción se deberá adjuntar constancia de adhesión al Convenio Multilateral en la que deberá constar el alta del Código correspondiente a la Provincia de Catamarca, (Original o Copia Certificada);



- Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según Resolución General N° 1814/2005, (original o copia).
- 6 Original o Copia Certificada de Constancia de haber adquirido el Pliego Particular de Condiciones **Anexo IX** con demás documentación de la presente contratación. Asimismo, debe adjuntar el Pliego Particular de Condiciones suscripto por el Proponente y recibo emitido por Tesorería de M.A.E.M.A., la que deberá presentarse junto con la propuesta.
 - 7 Declaración Jurada del proponente según **Anexo IV**, en el que conste que:
 - No se encuentra inhabilitado para disponer y gravar bienes registrables.
 - No mantiene con ningún Organismo Oficial tanto Nacional, Provincial o Municipal, acciones judiciales producto de deficiencias constructivas, vicios ocultos o incumplimientos del Contrato de Obra Pública, de obras contratadas con alguno de ellos.
 - 8 No posee obras rescindidas en forma culposa con los Organismos Oficiales (Nacional, Provincial o Municipal) en los últimos sesenta (12) meses anteriores a la fecha del Acto de Apertura.
 - i. Formulario **Anexo V**, Mantenimiento de la Oferta y **Anexo VI** (Aceptación de condiciones);
 - ii. Designación del Representante Técnico ante la Administración y aceptación por parte del mismo. Se deberá acreditar su inscripción en el Centro o Colegio Profesional que corresponda, **Anexo VII**.
 - 9 Original o Copia Certificada de Inscripción emitido por la secretaria Permanente del Consejo del Registro de Consultoras y Contratistas del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles en la Especialidad "Proveedor de Bienes y Servicios", objeto de la presente obra, también serán válidos los certificados emitidos por el Registro Nacional de Constructores.
 - Deberá acreditar antecedentes de la realización de obras/provisiones de similares características al objeto de la presente Contratación en los últimos diez (10) años.

Dentro del Sobre N° 2 que constituye la Oferta Económica:

10. Formulario de la Propuesta según **Anexo II**.
11. Formulario del Presupuesto por Rubro, según **Anexo III**.
12. Análisis de Precios y Cronograma de Entrega.
13. Tasa Retributiva de Servicio (Sellado de Oferta): **Anexo VIII**, se abonará un CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre la oferta. Esta documentación será firmada y sellada por el proponente y su Representante Técnico.
14. Planilla de Trabajo y Curva Inversiones **Anexo X**

La Propuesta deberá ajustarse en un todo a las bases de la licitación, entendiéndose por tal el proyecto



y el plazo de ejecución. No se considerarán aquellas que no cumplan con estos requisitos.

13.2 Serán causales de rechazo automático de la propuesta e impedirán su evaluación, **EN EL SOBRE N° 1** la no presentación de los requisitos exigidos en los puntos 1, 2, 3, 6, 7, 8, y 9; y serán causal de rechazo automático **EN EL SOBRE N°2** los puntos 10, 11, 12 y 13; a los efectos de la presente Contratación se considerará como no presentada. El resto de la documentación deberá ser presentada dentro del plazo perentorio que establezca la Administración, el cual no podrá superar los CINCO (5) días hábiles excepto el punto 4 del mismo Artículo, contados a partir de la notificación fehaciente al Oferente, vencido el cual se considerará desestimada la oferta.

Artículo 14°.- Variante de Oferta.

Las propuestas que signifiquen variantes se presentarán en sobre separado con la misma inscripción, pero agregando el término VARIANTE y solo serán consideradas cuando el oferente haya presentado propuestas en las condiciones establecidas en el artículo anterior.

Artículo 15°. - Observaciones. Requerimiento.

La Secretaría de Energía, a efectos de mejor precisión podrá solicitar cualquier información complementaria o aclaratoria de la documentación requerida, la cual deberá ser presentada por la proponente en el término perentorio que se establezca, el cual no podrá superar los dos (02) días hábiles administrativos, contados a partir del requerimiento, bajo el apercibimiento de considerar desestimada la oferta.

Artículo 16°. -Condicionamientos. -

Cualquier condicionamiento contrario a los intereses de la Administración, que realice la oferta referida al plazo, precio, entregas y condiciones de ejecución de los trabajos, salvo aquellas establecidas por el presente pliego, acarreará el rechazo de la misma en todas sus partes, no procediéndose a su evaluación.

Artículo 17°. - Condiciones Establecidas Para las Cotizaciones. -

El Contratista tendrá a su cargo las tareas necesarias, el suministro, transporte, la afectación del personal necesario para la realización correcta y completa del objeto especificado en la presente contratación. Asimismo, el empleo a su costo de todos los implementos, planteles y equipos de trabajo y cualquier otra provisión, trabajo o servicio que no encontrándose detallado en la documentación, sea necesaria para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.



III – DE LA ADJUDICACIÓN. CONTRATO. RECEPCIÓN Y PAGO. -

Artículo 18°. Adjudicación. Contrato. Condiciones Establecidas para la Recepción. -

En la preselección de los Oferentes que se llevará a cabo después de abiertos los Sobres N°1 y en base a la documentación contenida en los mismos, se procederá inicialmente a excluir aquellas propuestas que estén comprendidas en cualquiera de los causales mencionados en el presente pliego.

A los efectos de la Precalificación, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores, en relación con la ejecución que se encargan en la presente licitación, cuya enumeración no significa orden de prelación:

- ❖ SOBRE 1 (Oferta Técnica).
- ✓ Antecedentes demostrativos de obras/provisión de similares características.
- ✓ Calidad técnica de la propuesta.
- ✓ Capacidad empresarial del Proponente para asumir el compromiso financiero que supone la provisión ofertada, emitido por el Registro de Consultoras y Contratistas del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles.
- ✓ Características de la provisión y ensayos típicos a realizar

Posteriormente, una vez efectuada la evaluación de las ofertas, se realizará La apertura de los sobres N° 2 de los OFERENTES calificados.

- ❖ SOBRE 2
- ✓ Oferta Económica.
- ✓ Plazo y Cronograma de entrega.

ADJUDICACIÓN Y CONTRATO:

La adjudicación, será resuelta por la Autoridad Administrativa correspondiente, previo Dictamen de la Comisión de Pre adjudicación quien aconsejará, de las ofertas admisibles, a quien a su solo juicio presente la oferta más conveniente, teniéndose en cuenta para la evaluación de las mismas la verificación de su ajuste al pliego, como así también el orden de mérito

El Orden de Mérito le será comunicado a todos los oferentes, para su conocimiento, como así también de la adjudicación formalmente al adjudicatario dentro de los tres (03) días siguientes al de la firma del instrumento legal correspondiente. Dentro de los 30 (treinta) días corridos de comunicada la adjudicación se suscribirá el respectivo Contrato, previo al mismo el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato que podrá ser constituida por cualquiera de



las formas establecidas por el Artículo 15° de la Ley de Obras Públicas N.º 2730 y Artículo 10 del Decreto OP N.º 1697/74. Si se realiza depósito deberá ser efectuado en Banco de la Nación Argentina, sucursal Catamarca o/c secretaria de Administración, Dirección Servicio y/o Tesorero Servicio Administrativo MAEMA. – Cuenta Corriente N.º 46601955/24 – “Fondo de Reparación y Depósito en Garantía”. Si se constituye mediante garantía bancaria de entidad autorizada por el Banco Central de la República Argentina, o mediante seguro de caución otorgado por compañía autorizada por el organismo nacional competente, con el sellado de actuación que corresponda, en estos dos casos deberá constar **expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador y sin beneficio de excusión**. Esta garantía se retendrá hasta la recepción completa de la provisión.

Las Pólizas de seguro de caución deberán ser aprobadas por Superintendencia de Seguros de la Nación, con los Anexos, condiciones generales y particulares. Todos los documentos integrantes de la Póliza deberán ser firmados por el mismo autorizante, las garantías deben estar acompañadas, para su autenticidad sobre las firmas autorizantes, la certificación extendida por Escribano Público. Se dejará como asegurado al MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE. Si la Garantía se constituye con Fianzas, avales y demás garantías personales, deberá presentarse con la reposición del **CERO COMA SESENTA POR CIENTO (0.60%)**, sobre el monto de la Garantía de Adjudicación, Art. 19°, inc. 6 de la ley 5686 vigente al Ejercicio Fiscal 2021.

Quien suscriba el Contrato por la parte adjudicataria, deberá acreditar personería suficiente para obligar y/o representar a la contratista. El contratista deberá constituir el domicilio legal en la Capital de la Provincia, salvo que la Administración indique otro lugar dentro de esta última. Podrá el contratista sustituir el domicilio legal por otro, dentro de la misma localidad, debiendo en tal caso, denunciar a la Administración, por escrito el cambio.

Constará en el contrato la renuncia expresa al fuero Federal, y sometimiento a los tribunales ordinarios de la Provincia. –

Artículo 19°.- Inspección:

19.1.- Durante el cumplimiento del contrato, los Inspectores destacados por el ministerio o a quien este designe y la Distribuidora, tendrán libre acceso y podrán circular por todas las secciones de la Planta, relacionadas con la fabricación o el control de la cañería. Los Inspectores verificarán que el fabricante tenga registro de todos los ensayos que haya realizado. El acceso a dichos registros será irrestricto a los Inspectores a fin de cerciorarse del cumplimiento de las frecuencias y del ajuste de los resultados a los requerimientos de la Norma de fabricación y de esta especificación.

Cuando se trate de material de Stock se efectuará la inspección sobre la cañería terminada, lista para despacho y previo a la entrega, de acuerdo al procedimiento que a continuación se detalla:

__ Cuando la Adjudicataria solicite la Inspección, deberá indicar la cantidad total de cañería a presentar, como así también si será subdividida por lotes. En tal caso, consignará la cantidad de unidades de cada uno de los mismos.

__ La inspección destacada en fábrica verificará y dejará constancia expresa de la conformación de las



estibas(cunas) y la forma de empaque (cantidad de caños por paquete).

__Del total de la partida, se extraerá para inspección visual y dimensional, el equivalente al quince por ciento (15%) del número de caños que la componen, tomándolo al azar de una estiba completa. En el caso en que fuera necesario más de una estiba para completar el 15%, se seleccionará otra siguiendo el mismo procedimiento. Sobre el porcentaje mencionado no se admitirá ningún tipo de defecto, rechazándose la partida si lo hubiera.

__Se exigirán todos los documentos de ensayos realizados en la fabricación, comprobando la trazabilidad del producto y si la inspección lo considera necesario se extraerán probetas de los mismos caños usados para prueba hidráulica, y se realizarán ensayos, a fin de contrastar estos resultados con los documentos presentados.

El estibaje, despacho ó cualquier movimiento del material deberá efectuarse de forma tal que permita la identificación indispensable para realizar los controles que establece la Norma.

La aprobación de los materiales, por parte de la inspección no liberará a la Adjudicataria de las responsabilidades emergentes por deficiencias o fallas de la cañería entregada.

19.2.- El Representante Técnico de la Contratista, encargado de la conducción técnica; debidamente autorizado por la misma y oficialmente aceptado por la Administración mediante la Normativa pertinente, deberá ser profesional idóneo en la materia objeto de la contratación, el que deberá comparecer por ante la Administración cada vez que ésta lo requiera.

Artículo 20°.- Medición, Certificación y Pago.

La ejecución del contrato será medida y certificada conforme con el cronograma de entrega aprobado. Así, cada treinta (30) días corridos y de acuerdo con las tareas establecidas en el cronograma de entrega, se procederá a certificar la fabricación. Para ello, la Administración efectuará dentro de los primeros quince días (15) corridos de cada mes, la medición de lo ejecutado en el mes anterior.

La aprobación del pago será dispuesta por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente.

20.1 Forma de Pago.

- a) Anticipo: A pedido de la Adjudicataria, se realizará el pago de un anticipo de certificación por un monto equivalente al Treinta y Ocho por ciento (38,00 %) del monto total de la oferta. Dicho anticipo se pagará en una (1) cuota dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de aprobación del Contrato previa constitución de una garantía por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, con las formalidades prescriptas para la garantía de contrato. En la liquidación del anticipo no se retendrá el cinco por ciento (5%) como FONDO DE REPARO. El anticipo mencionado será descontado teniendo en cuenta la totalidad del monto otorgado, proporcionalmente al porcentaje de obra ejecutada, en cada uno de los certificados de obra, a partir del certificado número dos (2), inclusive.



- b) Pagos parciales: El pago se hará mediante la Certificación de los trabajos realizados en forma mensual y según el cronograma de Entrega. Cada Certificación parcial se abonará dentro de los treinta (30) días corridos de presentada la factura, acompañando la misma con:
- b1. Acta de medición, acta de Inspección y certificado; todo conformado por la Inspección.
 - b2. La contratista tendrá la opción de presentar póliza de sustitución de fondo de Reparación, en caso de no presentarla del importe de la certificación se retendrá el 5% correspondiente al fondo de reparo establecido en el Art. 54° de la Ley de Obras Públicas, esta garantía se retendrá hasta la recepción definitiva. –
 - b3. El ministerio como agente de retenciones debe retener IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, II.BB., SUSS y Tasa De Higiene y Seguridad (impuesto provincial).
 - b4 Una vez efectivizado el pago se solicitará a la contratista la emisión del recibo correspondiente.
- c) Devoluciones: Para la devolución de las garantías por los anticipos y los descuentos a llevarse adelante, se entenderá como fecha límite de vigencia de las mismas la recepción provisional

Artículo 21°.-EJECUCIÓN.

a) De la Entrega

Las cañerías serán entregadas y estibadas en el obrador localizado en la Provincia de Catamarca, en las localidades de Lavalle, La Merced y Valle viejo.

Deberá incluirse en la provisión de la cañería los tacos de madera separadores que serán utilizados para la estiba de la cañería en obra.

a) 1. Documentación Técnica Complementaria.

- a) 1.1. El Contratista deberá entregar la documentación técnica que se indica a continuación en los plazos establecidos en cada caso, para evitar ser pasible de las multas establecidas en el artículo 23 de este Pliego. Son considerados Documentos de Proyecto:

I. Plan de Entrega: En base a los documentos presentados con la propuesta, el Contratista presentará un plan detallado de las entregas a realizar, en la forma de diagrama de Gantt. Este Plan debe presentar claramente la interrelación de tareas y su duración a los fines de facilitar el seguimiento. Como así también deberá contemplar las tareas de acopio de materiales, ensayos de materiales; etc. Este Plan no podrá modificar los plazos ni las cantidades a entregar, conforme fuera ofertado y contratado.

II. Programa de Inspecciones y Ensayos: Tanto para las inspecciones durante la construcción como para los controles y ensayos a realizar en fábrica, el Contratista deberá presentar un Programa de Inspección detallado, acorde al Plan anterior, en el cual incluya identificación del material, inspección,



control o ensayo a realizar, lugar de realización, fecha de realización y plazo previsto para la tarea. -
El indicado será un Programa de Inspección general para todo el Contrato de Ejecución. Asimismo, el Contratista presentará al Comitente un informe detallado para cada período de treinta (30) días en que ha dividido la medición, precisando las actividades a realizar para el período siguiente, confirmando los ensayos e inspecciones previstas. -

a) .2. Plazos de Presentación

El Contratista deberá presentar a la inspección, la documentación antes indicada en los siguientes plazos:

I. Notas técnicas, gráficos y tablas: dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de firma del Contrato. -

b). Programas de Inspecciones y Ensayos:

b.1. Periódico: dentro de los cinco (5) días iniciales del período anterior, se presentará el programa del periodo siguiente. -

c) Aprobación de la Documentación Técnica

Los documentos que sean presentados por el Contratista para aprobación del Comitente son los Cronograma de Entrega, Inspecciones y Ensayos. -

Los restantes documentos mencionados en este artículo; si bien no se procederá a efectuar la aprobación en los mismos términos anteriores, serán presentados al Comitente, quien en base al análisis que realice, podrá requerir mayor ampliación o detalles, teniendo en cuenta que se trata de documentos que proveen información técnica sobre las características y la calidad de la provisión licitada. -

Los certificados de Ensayos de Materiales son considerados documentos de control. -

d) Ensayos o Inspección en Fabrica (en caso de ser necesario)

Las inspecciones a realizar por el Comitente no eximen en ningún caso al Contratista de sus obligaciones y responsabilidades contractuales.

La enumeración de los ensayos e inspecciones definidos en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas es orientativa, pudiendo el Comitente solicitar una extensión u otros tipos de ensayos e inspecciones, además de los indicados, en caso de juzgarlo necesario para la verificación de la calidad de la provisión. -



d.1) Ensayos e Inspecciones en fabrica: Para que la inspección del Comitente pueda realizar con eficiencia su cometido, el Contratista colocará a disposición de la inspección la asistencia, mano de obra, materiales, electricidad, aparatos, equipos y los instrumentos especiales que sean necesarios para su realización. Asimismo, el Comitente se reserva el derecho de inspeccionar cualquier etapa durante el proceso de fabricación de las provisiones.

Los atrasos provenientes del tiempo de realización de las inspecciones del Comitente por motivos imputables al Contratista y aquellos originados en rechazos o reemplazos resultantes de las inspecciones, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

En caso de que los ensayos no dieran resultados satisfactorios, o deban ser suspendidos o no pudieran ser realizados por causas no imputables al Comitente, ello no dará lugar a modificaciones en el plazo de entrega.

d.2) Ensayos de Tipo: En el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas se indican los ensayos de tipo requeridos para el suministro.

La oferta deberá incluir los costos de ensayos y gastos de viaje, comidas y alojamiento para la inspección del Suministro.

Todos los gastos en relación a los ensayos a ejecutar sobre el suministro serán a cargo del Contratista.

e) Garantía

La Adjudicataria deberá presentar Garantía escrita de la cañería remitida.

La aprobación del material no liberará a la Adjudicataria de las responsabilidades emergentes por deficiencias o fallas (vicios ocultos), que sean consecuencia de la fabricación de los caños (incluye fallas de material y procesos de fabricación), por lo cual será responsable y correrán por su cuenta los gastos derivados de la búsqueda y reparación de todos aquellos defectos que sean detectados en cualquiera de los procesos anteriores a la habilitación del conducto del cual forma parte.

En consecuencia, si los solicita expresamente, la Adjudicataria podrá presenciar todas las operaciones del tendido, corriendo por su cuenta los gastos y responsabilidades de su inspección.

La vigencia de la Garantía finalizará cuando se realice, con resultados satisfactorios, la prueba hidráulica de habilitación del conducto, o a los Dos (2) años contados a partir de la recepción definitiva del material, lo que acontezca primero.



Artículo 22°.-Recepción Definitiva.-

La provisión será supervisada y certificada por el inspector designado por la Secretaría de Energía, profesional o ente responsable a tal efecto, quien fiscalizará la entrega de los Bienes a adquirir. A esos fines se labrará Acta de Recepción provisional de los Bienes mediante los recibos o remitos que se firmen quedando sujetos a la recepción definitiva. El Organismo contratante podrá requerir si fuese necesario practicar análisis, ensayos, pericias u otras pruebas para verificar si los bienes provistos se ajustan a lo requerido. Cuando el ente contratante no contará con el personal o instrumentos necesarios para ello, podrá encomendarse la realización de los ensayos a Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, o/a Instituciones Privadas técnicamente competentes.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto el Organismo contratante, el que comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación fehaciente del rechazo.

La Recepción Definitiva no libera al contratista de las responsabilidades que establece el Código Civil y Comercial de la Nación. –

Artículo 23°. -Multas

Según lo establecido por el Art.89 – Ley de Obras Públicas N°2730 y Art. 58. Decreto O.P. N° 1697/74. Ante incumplimiento de la Contratista corresponderá las siguientes multas:

a) Si el contratista no se presentare en la fecha indicada para el plan de trabajo y cronograma de entrega sin causa justificada, a sólo juicio de la Administración, se hará pasible de una multa diaria del cinco por ciento (5 %) del importe de la garantía de contrato.

Transcurridos veinte días se dará por desistido y se procederá a la rescisión del contrato sin más trámite. Se comunicará al contratista en forma fehaciente en el domicilio constituido.

Aparte de la pérdida total de la garantía, el contratista será suspendido del Registro de Licitadores de Obras Públicas por un término no inferior a un año.

b) Si el contratista no iniciare dentro de los diez días corridos a contar de la fecha del acta de replanteo se aplicará una multa diaria del uno por mil (1 ‰) del importe del contrato.

c) Si el contratista no hiciera formal denuncia del plantel y equipos en los términos y plazos establecidos, se hará pasible de una multa diaria del uno por mil (1 ‰) del monto del contrato. Si no diese cumplimiento hasta la fecha del replanteo no podrá iniciar los trabajos, acumulándose en este caso la multa prevista en el inciso anterior.

d) Si él representante técnico del contratista no permaneciese en obra conforme lo establece el Pliego



de Condiciones se emplazará por un término de diez días corridos para que se haga presente en la misma, si vencido este plazo no diese cumplimiento se aplicará una multa diaria del uno por mil (1 ‰) del monto de contrato.

e) La falta de cumplimiento del cronograma de entrega que determine sin causa justificada una marcha lenta, hará pasible al contratista de una multa diaria del medio por mil (0,5 ‰) del monto de contrato. Previo a su aplicación se emplazará al contratista por un término de diez días corridos.

f) Vencido el plazo contractual se aplicará una multa al uno por mil (1 ‰) del monto de contrato por cada día de mora.

g) Cuando el contratista no reemplace a su representante técnico dentro del plazo que se le fije conforme al Artículo 29° de la Ley, se hará pasible de una multa diaria del cuatro por mil del monto de contrato.

Artículo 24°.- Procedimiento de aplicación de las multas.

La imposición de multas, cuya determinación formal se realizará según lo prescrito en el presente Artículo, se hará efectiva por incumplimientos conforme con los lineamientos siguientes y será resuelta por el área competente del Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente.

- El Contratante notificará al Contratista la aplicación de la multa, y este tendrá 3 (tres) días hábiles para formular su descargo, lo que hará por escrito y fundadamente. Vencido este plazo sin presentación del Contratista o si el Contratante la considera insuficiente, dispondrá su aplicación; los recursos a las disposiciones por las que se apliquen multas no tendrán efectos suspensivos y se sustanciarán ante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio.
- Las Multas, cargos o liquidaciones de compensación serán hechos efectivos, descontándolo del certificado de pago que se extienda al Contratista o de cualquier otro crédito que tuviera el mismo.

Artículo 25°.- Normas Interpretativas-Significado de los Conceptos empleados en el Presente

Pliego:

Testaduras en Formularios Anexos: Para los casos en los que los formularios Anexos establezcan opciones para tachar lo que no corresponda, a los efectos de la compulsión, se entenderá por completado el requisito cuando aún NO tachado, el dato requerido surja claramente del cuerpo del Anexo que se trate, entendiéndose que el oferente a completado satisfactoriamente los datos exigidos por la Administración para el formulario pertinente aunque tal información deba extraerse del resto de la Oferta o de la Documentación perteneciente al procedimiento del concurso. Cuando la información requerida en un formulario Anexo fuere omitida por el oferente, pero pudiera extraerse de otro documento o formulario que se acompañare con la oferta, dicho formulario se considerará complementado con la misma y llenado el requisito pertinente.



Correlación Numérica de Formularios Anexos: La ausencia de correlación numérica en los Formularios Anexos NO implica necesariamente la obligación del oferente de presentar con la propuesta los formularios omitidos, en tanto estos no hayan sido aprobados como documentación para la presente compulsada y exigidos por la administración como parte integrante de la oferta.

Artículo 26°.- Permiso de Paso y Servidumbre

En caso de ser necesario, el contratista tendrá presente que, ante las reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales y particulares accesorios para la construcción de obras que afecten terrenos o instalaciones existentes serán gestionados por su cuenta y cargo los permisos de Paso y Servidumbres necesarios para la ejecución de la obra, en nombre del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia de Catamarca, previo a la iniciación de los trabajos.



**ANEXO I:
DECLARACIÓN JURADA SOMETIMIENTO A FUERO**

San Fernando del Valle de Catamarca.....

El abajo firmante, por la Empresa..... constituyendo domicilio en.....de la ciudad de San Fernando Del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, manifiesta que: acepta expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca y renuncia expresamente al fuero federal o cualquier otro fuero que le pudiere corresponder.

Así mismo manifiesta, en carácter de declaración Jurada, que: conforme surge expresamente del Poder Especial / Contrato Constitutivo / Titular de Fondo de Comercio (Tachar lo que no corresponda), tengo poderes suficientes para prorrogar jurisdicción y renunciar al fuero federal.

A los efectos de la presente Declaración Jurada, manifiesto tener poderes y facultades suficientes a los fines de obligar a la Oferente, por cuanto revisto el carácter de..... Conforme lo expuesto solicitamos se tenga presente a los fines de la **LICITACION PUBLICA 04/2021** para la **"ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA"** que se tramita por ante **Expediente N.º EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA**

Firma y Sello del Proponente



ANEXO II: FORMULARIO DE LA PROPUESTA

SR. SECRETARIO DE ENERGÍA

El que suscribe....., en su carácter de.....de la Empresa que gira bajo la denominación....., con domicilio especial a los efectos legales, constituido en calle.....Nº..... de la Localidad de, solicita la admisión de esta en: **LICITACION PUBLICA 04/2021** que se realiza ante Expediente

EX-2021-01403348.- -CAT-SE#MAEMA, a realizarse el día 16 de Noviembre de 2.021; 11 horas, en Casa de Gobierno sito en calle María Aidee Varela de Varela y Avda. Presidente Castillo - San Fernando del Valle de Catamarca, para la ejecución de la: **"ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA"**.

A los efectos de esta solicitud declaro tener pleno conocimiento del régimen legal de aplicación que establece la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Catamarca y Decretos Reglamentarios; haber estudiado detenidamente la documentación específica para la presente Contratación, que incluye: Pliego Particular de Condiciones, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Anexos, Cómputo y Presupuesto; como así también toda la información necesaria para la correcta interpretación del objeto de la Contratación, y sobre dicha base, proveer los materiales y realizar los trabajos (tachar lo que no corresponda), que se requieren de acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación, y que serán garantizados contra defectos de fabricación, hasta la fecha de la recepción definitiva.-

Aceptamos realizar este trabajo dentro del régimen de..... El presupuesto oficial de la ejecución de la Provisión de Materiales, es de **Pesos: MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ONCE CON 00/100 (\$ 1.576.762.011,00); IVA INCLUIDO**, y el de esta propuesta es de Pesos.....

..... (\$.....), IVA INCLUIDO.

En estas condiciones nos comprometemos a realizar la obra/el suministro (Tachar lo que no corresponda) dentro del plazo de.....días.

Dado y firmado en.....

Firma y Sello del Proponente



ANEXO III

ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA

| ITEM Nº | DESIGNACION | PRECIO UNITARIO X METROS | METROS | SUBTOTAL s/IVA |
|-----------------|---|--------------------------|--------|----------------|
| 1 | CAÑERIA DE Ø nominal 10" – Ø exterior 273,0 mm 64.260 metros de longitud. Calidad API 5L X60, espesor 7,04 mm, revestimiento tricapa Grupo: G –Subgrupo: G-4.1/2 Norma: NAG-108 – Edición 46-2018, y Mantas Termocontraibles para el parcheo de uniones soldadas. | | 64260 | |
| 2 | CAÑERIA DE Ø nominal 8" – Ø exterior 219,1 mm – 47.148 metros de longitud. Calidad API 5L X52, espesor 6,35 mm, revestimiento tricapa Grupo: G –Subgrupo: G-4.1/2 Norma: NAG-108 – Edición 46-2018, Mantas Termocontraibles para el parcheo de uniones soldadas | | 47148 | |
| 3 | CAÑERIA DE Ø nominal 6" – Ø exterior 168,3 mm – 4.752 metros de longitud. Calidad API 5L G°B, espesor 4,37mm, revestimiento tricapa Grupo: G –Subgrupo: G-4.1/2 Norma: NAG-108 – Edición 46-2018, Mantas Termocontraibles para el parcheo de uniones soldadas. | | 4752 | |
| 4 | TRANSPORTE A OBRA | GLOBAL | 1 | |
| SUBTOTAL | | | | |

**IVA
TOTAL IVA INCLUIDO**

SON PESOS:



ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA

San Fernando del Valle de Catamarca,

El abajo firmante, representante de la firma, manifiesta en carácter de declaración Jurada que:

- 1) No se encuentra inhabilitado para disponer y gravar bienes registrables. -
- 2) No mantiene con ningún Organismo Oficial tanto Nacional, Provincial o Municipal, acciones judiciales producto de deficiencias constructivas, vicios ocultos o incumplimientos del Contrato de Obra Pública, de obras contratadas con alguno de ellos.
- 3) No posee obras rescindidas en forma culposa con los Organismos Oficiales (Nacional, Provincial o Municipal) en los últimos sesenta (12) meses anteriores a la fecha del Acto de Apertura.

Conforme lo expuesto, solicitamos se tenga presente a los fines de la **LICITACION PUBLICA 04/2021** para la ejecución de la “**ADQUISICION DE CAÑERÍA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA**” que se tramita por ante **Expediente N° EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA**

Firma y Sello del Proponente



ANEXO V: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

SR. SECRETARIO DE ENERGÍA

El que suscribe....., en su carácter de Representante /Socio Gerente/ Titular de Fondo de Comercio (Tachar lo que no corresponde), de la Empresa que gira bajo la denominación, con domicilio especial a los efectos legales, constituidos en calle..... N°.....de la Localidad de, con poderes suficientes conforme surge de la documentación obrante en la propuesta, se dirige a Ud. a manifestarle en carácter de DECLARACIÓN JURADA, la voluntad de **MANTENER LA OFERTA POR EL PLAZO DE.....DÍAS CORRIDOS**; desde el día.....de.....de 2021 en adelante, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.17° de la Ley de Obras Públicas N° 2730 y el Art. 14 del Pliego General de Condiciones, en **LICITACION PUBLICA 04/2021**, a realizarse el día 16 de Noviembre de 2021 – 11 horas, en Casa de Gobierno sito en calle María Aidee Varela de Varela y Avda. presidente Castillo - San Fernando del Valle de Catamarca, para la ejecución de la: **“ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA”**. A los efectos de esta Declaración Jurada, manifiesto tener poderes y facultades suficientes a los fines de obligar a la Empresa:, por cuanto revisto el carácter de Representante/Socio Gerente/Titular de Fondo de Comercio (Tachar lo que no corresponde); conforme lo expuesto solicitamos se tenga presente a los fines **LICITACION PUBLICA 04/2021**, que se tramita por ante **Expediente N° EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA**
Dado y firmado en.....

Firma y Sello del Proponente



ANEXO VI - DECLARACIÓN JURADA (ACEPTACIÓN DE CONDICIONES).

El que suscribe, en carácter de de la firma
....., manifiesta en carácter de
declaración Jurada que:

DECLARACIÓN JURADA:

Por la presente manifiesto mi aceptación lisa y llana, de todas y cada una de las condiciones establecidas para la presente Licitación, ya sea por el Pliego General de Condiciones para la Contratación de Obras Públicas Aprobada por Decreto OP N° 4266/74, Pliego Particular de Condiciones, Especificaciones Técnica Particulares, Plan de Entregas, Anexos y las Circulares que hubiere remitido la Administración a los adquirientes del Pliego Particular de Condiciones, por lo que solicitamos se tenga presente a los fines de la **LICITACION PUBLICA 04/2021** de la ejecución de la: **“ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA”**, que se tramita por ante **Expediente N.º EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA**

Dado y firmado en.....

Firma y Sello del Proponente



**ANEXO VII:
DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO**

San Fernando del Valle de Catamarca,.....

La Representación Técnica de la Empresa.....,
a los efectos de la presentación de esta propuesta y la posterior ejecución, en caso de resultar adjudicatario de la "ADQUISICION DE CAÑERÍA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA". En la provincia de Catamarca, será ejercida por el Profesional.....
....., Matrícula Profesional Nº..... del Colegio/Centro.....de Catamarca.

Se deja expresa constancia que el Profesional.....ACEPTA ejercer la REPRESENTACIÓN TÉCNICA arriba indicada.

Firma y sello del Representante Técnico

Firma y sello del proponente



ANEXO VIII: SELLADO DE OFERTA

EXPEDIENTE N.º EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA

OBJETO: "ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA"

LICITACION PUBLICA 04/2021

Fecha de Apertura.....de.....de 2021.

Importe de Presupuesto Oficial Pesos: **PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES
SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ONCE CON 00/100 (\$ 1.576.762.011,00); IVA INCLUIDO.**

Sera del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del monto total de la oferta

Importe de Sellado de Oferta correspondiente al CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) es de
Pesos:

.....
.....(\$.....).

Firma y Sello del Proponente



ANEXO IX
CONSTANCIA DE ADQUISICION DE PLIEGO

San Fernando del Valle de Catamarcade.....de 2021

OBRA: “ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA”

PROVINCIA: CATAMARCA

EXPEDIENTE: EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA

LICITACION PUBLICA: 04/2021

Por medio de la presente, dejo constancia que en el día de la fecha recibí copia de los Pliegos y Anexos y documentación técnica referidos a la Licitación pública N° 04/2021 **“ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA”** que se tramita mediante expediente electrónico **EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA.**



**Ministerio de Agua,
Energía y Medio Ambiente**
Catamarca Gobierno

SECRETARÍA DE
ENERGÍA

ANEXO X – PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES

De la provisión/obra: “**ADQUISICION DE CAÑERIA – GASODUCTO LAVALLE – S.F.D.V DE CATAMARCA**”, que se tramita por ante Expediente EX-2021-01403348- -CAT-SE#MAEMA. -

.....
.....

Firma y sello del Proponente



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LP 04/21 - DEFINITIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.